

## EDITORIAL

### La defensa de las naciones

En el país de la libertad, en Norteamérica, acaba de aprobarse una disposición por la cual se podrá expulsar del país a las personas que se dediquen a la propaganda de ideas subversivas.

Es decir, que se prohíbe toda actuación contraria a los intereses del Estado. Y aunque para muchos demócratas esta noticia venga a ser una sorpresa, ya que no es más que una copia de los acuerdos de los países totalitarios, que acuerdan expulsar de su territorio a los jueces por considerarse propagadores de ideas contrarias al Estado en que viven, nosotros consideramos necesarias estas medidas, porque no son más que una razonable precaución aconsejada por el instinto de conservación.

Permitir que dentro de una nación vivan y se desarrollen los que trabajan para perjudicar a la misma nación, será acaso muy democrático, pero es una tontería, y sabido es que las tonterías las pagan las naciones con catástrofes.

Nosotros, los españoles, hemos quedado aleccionados por el hecho de que, por desidia, por ignorancia o por criminal desigüño, se haya permitido la libre propagación de ideas, que han dado por resultado que muchos españoles llevasen a cabo una labor contra su propia Patria y en beneficio de potencias extranjeras.

Por eso vemos natural que los Estados Unidos atiendan a este problema, igual que lo hacen los países totalitarios, ya que la vida de las naciones no puede estar a merced de locos o de malvados que lleven la inquietud a los pueblos propagando ideas contrarias a los intereses de esos mismos pueblos.

La libertad de pensamiento, cuando el pensamiento no se exterioriza ni produce trastornos sociales, llegará a ser uno de los postulados del hombre civilizado; pero es también postulado de la civilización impedir las enfermedades de las naciones, una de las cuales es la propagación de ideas subversivas, llevadas a cabo muchas veces por los mismos que cobran del Estado contra el cual están atentando.

Nosotros hemos conocido ese mal. Francia lo está viviendo. Lo vive actualmente Inglaterra. Y los Estados Unidos, con la medida adoptada, demuestran que no están dispuestos a permitir que la enfermedad avance en su país.

Las revoluciones se incuban de esa forma lenta y con la pasividad de las autoridades. Y así se anulan los mejores elementos de los Ejércitos y de las Armadas. Por eso sólo los países suicidas pueden permitir que vivan dentro de ellos, sin proceder a la expulsión, los que les debilitan y les anulan, atacándoles en sus elementos vitales.

El Progreso

### El ministro de Organización y Acción Sindical habla a los informadores

Y EN SU CHARLA ALUDE A LA ACTUACION DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

MADRID, 1.—El excelentísimo señor ministro de Organización y Acción Sindical recibió a los informadores.

Dijo el señor González Bueno a sus visitantes que uno de los más importantes trabajos a que su Ministerio se hallaba dedicado actualmente es al funcionamiento del Instituto Nacional de la Vivienda.

Anunció que van a ser construidos treinta y tres tipos de viviendas rurales, dividiendo a España en regiones y agrupando a las provincias que tienen características análogas.

Citó como ejemplo la zona de León y Asturias, donde se construirán dos tipos distintos: uno para la montaña y otro para el llano. En la costa de Levante se construirán cinco modelos, en la Cantabria y gallega, hasta Portugal, uno; y cuatro en la zona del Atlántico.

Para llevar a cabo esos proyectos—añadió—el Instituto está desarrollando una gran actividad.

Seguía diciendo el señor ministro que se procede a reglamentar las industrias conserveras, tendiendo a mejorar la situación de los trabajadores de ellas y a corregir anomalías existentes en el trabajo de la mujer.

Finalmente, anunció el señor González Bueno que en Barcelona se habían ya constituido ciento siete juntas de jurado.—Cifra.

### Boletín Oficial del Estado

BURGOS, 1.—En su número de hoy, además de las disposiciones que ayer anunciamos y otras de menor interés, el "Boletín Oficial del Estado" inserta las siguientes:

Ordenes de Justicia admitiendo al servicio sin imposición de sanciones a varios funcionarios que se relacionan.

Ordenes de Industria y Comercio separando del servicio del Estado a diversos funcionarios dependientes de este Departamento, que se relacionan.

Ordenes de Organización y Acción Sindical disponiendo el cese de varios magistrados de Trabajo que se citan.

Ordenes de Defensa Nacional ascendiendo al empleo superior a varios jefes de diversas Armas e Institutos.—Cifra.

## Información nacional

POR FALSO PATRIOTISMO

BARCELONA, 1.—El gobernador civil de la provincia ha impuesto una multa de diez mil pesetas a la empresa de hojas de afeitar "Iberia" por la publicación de un anuncio con textos y títulos en tonos de falso patriotismo.—Cifra.

LAS "CHECAS" SE ABREN AL PUBLICO

BARCELONA, 1.—A partir de hoy han quedado abiertas al público las famosas "chechas" de Barcelona.

Numerosísimas personas han desfilado por los indicadores locales, para ver los tormentos a que los rojos sometieron durante su mandato a gran número de patriotas.—Cifra.

UN INCENDIO DESTRUYE UNA FABRICA DE HARINAS

ZARAGOZA, 1.—La fábrica de harina "Las Fuentes" ha quedado destruida por un incendio que se declaró en la madrugada de hoy.

Los bomberos de Zaragoza y el vecindario de Calatayud han trabajado activamente y con extraordinario celo para amorrar los efectos del voraz incendio, que cobró enorme incremento desde el primer instante de ser advertido.

También colaboraron activamente en los trabajos de extinción y localización las fuerzas de la guarnición.

El edificio de la fábrica quedó totalmente destruido, calculándose las pérdidas en dos millones de pesetas.—Cifra.

LA DUQUESA DE LA VICTORIA EN MELILLA

MELILLA, 1.—Ha llegado a esta plaza la duquesa de la Victoria, presidenta de la Cruz Roja Española.

Ha girado una visita a los hospitales militares de la población.—Cifra.

EMOCIONANTE ACTO EN UNA PRISION CATALANA

BARCELONA, 1.—Los reclusos en la prisión de Pueblo Nuevo, me-

diantes suscripción realizada entre ellos, han adquirido los materiales necesarios y construido un altar en el que figura la imagen de la Virgen de la Merced, patrona de Barcelona y de las Prisiones españolas.

También han adquirido una bandera.

Esta mañana se ha celebrado la bendición solemne del altar y de la enseña mencionados, asistiendo al acto las autoridades y el director regional de Prisiones de Cataluña.

Se pronunciaron patrióticos discursos y el director del establecimiento penitenciario agradeció a los reclusos el buen comportamiento que tienen.—Cifra.

LA ESTANCIA DEL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA EN LEVANTE

VALENCIA, 1.—El subsecretario de Industria y Comercio dedicó el día de hoy al estudio del problema naranjero, celebrando para ello varias importantes reuniones con los elementos interesados en la cuestión.

Con el presidente de la Comisión de Reincorporación Industrial y Mercantil visitó la Siderúrgica de Sagunto.

También ha visitado las zonas naranjeras y arroceras de Sueca, Alcira y Carcagente.—Cifra.

El general Moscardó en el Ayuntamiento madrileño

MADRID, 1.—El alcalde de esta capital señor Alcocer recibió hoy la visita del laureado general don José Moscardó Iruarte, presidente del Consejo Nacional Deportivo, ofreciéndole la cooperación y ayuda máxima del municipio para lograr la construcción de un gran stadium y campos de deportes en Madrid.

El alcalde anunció que en una nueva entrevista que celebrará con el heroico defensor del Alcázar toledano ultimarán detalles de esas construcciones.—Cifra.

## CHAPISTA

Se precisa oficial de primera con gran práctica en forrar carrocerías de viajeros, sabiendo soldar chapa y efectuar cuantos trabajos son propios del oficio.

Ofertas y pretensiones a:  
Empresa Automovilista Internacional  
ARTURO I. DAMAS  
HUELVA

## P. A. C. I.

SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO  
Agente General para la Provincia de Lugo  
A. FUGAROLAS REAL  
Av. General Mola, 14-1.º  
Teléfono, 419

### La devolución a sus propietarios de los depósitos robados por los rojos

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA

MADRID, 1.—El excelentísimo señor ministro de Hacienda ha manifestado que tiene pensado llevar al próximo Consejo de ministros un decreto en virtud del cual se dispone que, previas las garantías necesarias, se entreguen a sus legítimos propietarios los objetos depositados en cajas de alquiler que fueron secuestrados por los rojos durante su dominación.

Anunció también el señor Amado que los depósitos recogidos en Figueras y La Rochelle se devolverán en fecha muy próxima a sus legítimos propietarios.—Cifra.

### En la Penitenciaría de Alcalá de Henares

INAUGURACION DE TALLERES

MADRID, 1.—En la penitenciaría de Alcalá de Henares han sido inaugurados las escuelas y talleres en que se pondrá en marcha la obra de la redención de penas por el trabajo.

Asistieron al acto las autoridades y jerarquías, celebrándose una misa a continuación de la cual dirigió la palabra a los reclusos el R. P. Pérez del Pulgar, elogiando la labor que en favor de ellos está realizando Su Excelencia el Generalísimo Franco.—Cifra.

### La comisión de Galicia en Valencia

HA REALIZADO UNA EXCURSION A ALCIRA

VALENCIA, 1.—Invitadas por el Ayuntamiento, han salido esta mañana para Alcira las comisiones de Galicia que se encuentran en esta capital.

En la huerta "La Alcireña", artísticamente adornada, fueron obsequiadas con una típica y succulenta paella. Una orquestina amenizó el acto.

A primeras horas de la tarde regresaron los excursionistas, mostrándose todos gratamente impresionados y muy satisfechos de la jira realizada.—Cifra.

BAILE EN EL AYUNTAMIENTO VALENCIANO

VALENCIA, 1.—Esta noche se celebra en honor de las comisiones gallegas huéspedes de la Ciudad del Turia un baile de gala en el salón de fiestas del Ayuntamiento.

Asisten todas las autoridades y jerarquías, así como numerosas personas invitadas.

El acto se está celebrando dentro de la mayor animación, agasajándose constantemente por todos los concurrentes a las muchachas de Galicia, que concurren ataviadas con sus típicos trajes regionales.—Cifra.

### Comienzan las maniobras militares italianas

ROMA, 1.—A las cero horas han dado comienzo las grandes maniobras del Ejército italiano en el valle del Pó.

Las dirige uno de los generales más jóvenes de Italia, Ettore Bartico, y el control de las mismas está a cargo de los subsecretarios de Guerra y Aire con los generales Badoglio y Balbo.

Como agregados al Cuartel general figuran los jefes de las misiones militares de España, Alemania y Hungría, que expresamente invitados, asisten a las maniobras.

Los ejercicios durarán ocho días y en ellos participan alrededor de ciento cincuenta mil hombres.—EFE.

## CRONICA INTERNACIONAL

### Como marchan las cosas de Moscú para Londres y de Moscú para el Oriente

EL "PADRECITO" STALIN COLUCA SU ALPARGATA SOBRE EL ORGULLO BRITANICO

De nuevo ha pronunciado uno de sus "grandes discursos" Chamberlain ante el Parlamento; ante ese impávido Parlamento que los irlandeses querían volar con dinamita. Y lo más interesante de ese discurso, en los momentos actuales, ha sido el anuncio de la salida, dentro de esta semana de las misiones militares inglesa y francesa con dirección a Moscú. La impaciencia creciente del mundo entero ante la situación internacional, podía esperar otras declaraciones del "premier"; sin embargo, es la misma Prensa francesa y no la de los países totalitarios la que para principalmente su atención en la declaración de Chamberlain sobre el caso insolito de la reunión de los Estados Mayores de Inglaterra, Francia y la URSS, antes de darse por ultimadas las conferencias políticas.

Los últimos despachos recibidos en las agencias, indican que la misión inglesa llegará el miércoles a París, y el viernes estará ya en unión de la misión francesa en Moscú.

Entre una carta y un discurso

Esta tarde fué nuevamente sometido a un vivo interrogatorio el jefe del Gobierno, y ha sido una de las preguntas que se le dirigieron, la de si consideraba convenientemente

te dirigir un llamamiento al Gobierno y al pueblo alemán, para disminuir y aun suprimir los bombardeos de ciudades, en caso de guerra.

Esto nos llama la atención, porque indica hasta donde ha llegado el nerviosismo y el miedo a un conflicto, que sería verdaderamente terrible, y en el que nadie podría lanzar el grito de victoria, como ayer aseguró Chamberlain en la Cámara de los Comunes.

Se vuelve a hablar del "frente de la paz", y es ahora M. Eden quien lanza la frasecita, en una carta dirigida a sus electores, en la que dice que la guerra de nervios continúa, y les recomienda tranquilidad. Verdaderamente no se sabe nunca lo que pretende Mr. Eden; pero si es la guerra, como parece, le recordamos que si se encontrase en el puesto de Chamberlain obrado como éste.

Entre esta carta de Eden a sus electores y el discurso de Chamberlain al Parlamento, los desgraciados chinos que se habían refugiado en la concesión inglesa de Tientsin, han sido entregados al Japón, y terminarán los pobres tan mal como terminó el Negus, que también se había refugiado en una concesión inglesa.

ESPAÑA PARA LOS ESPAÑOLES

La Prensa roja de los países democráticos viene propagando estos días la frase "España para los es-

pañoles". La consigna no nos parece mal, porque fué la que levantó en armas a los buenos españoles el día 18 de julio de 1936. Sabemos que el asesinato de Calvo Sotelo se fraguó en las logias de París, sabíamos la influencia de Moscú en el nefasto Gobierno de la República. La situación era tan vergonzosa, que se necesitó una guerra civil para colocarnos en el camino de la verdadera libertad. Por eso nos produce ahora risa ver manejada por la masonería esa frase "España para los españoles", que llevaron en sus labios los que cayeron por España, los gloriosos generales que con Franco escribieron una de las páginas más gloriosas de nuestra historia. ¡Cómo si no supiéramos para qué clase de españoles quieren esas gentuzas que sea España!

Los periódicos que ahora manejan la consigna "España para los españoles", son aquellos mismos que publicaban solamente el parte rojo durante la guerra, son los que quince días después de la liberación de Barcelona seguían diciendo que se luchaba en las calles; son los representantes de aquellos políticos frente populistas franceses, que enviaron un representante a Barcelona quince días antes de la entrada de nuestras tropas. Se necesita tener la mentalidad de protectores del Negus para intentar estas maniobras contra nosotros, que si durante la guerra podían causarnos algún daño, sólo risa nos producen ahora.

### La política mundial y el discurso de Chamberlain

Los periódicos ingleses muestran su satisfacción por el anuncio de que Inglaterra mantendrá la vieja política

LONDRES, 1.—Los periódicos ingleses de la mañana dedican extensos comentarios al discurso de Mr. Chamberlain en la Cámara y a la situación de las conversaciones de Tokio.

El "Times" dice que el discurso del "premier" no es más que una reafirmación de su política, expresada ya en otros discursos y coincidente con la expresada por el Foreign Office.

Respecto al envío de las misiones militares, dice que esto supone la confianza en el resultado de las negociaciones con Rusia, ya que, de temer que no se llegue a un acuerdo, no se revelarían los secretos militares a otras potencias.

El "Daily Telegraph" dice que el discurso ha servido de pretexto al primer ministro para insistir en su política. Dice el mismo periódico

que al fin se demuestra que Inglaterra, tanto en Europa como en el Extremo Oriente, mantendrá su prestigio, dando así seguridad al país de que no se aísla de los otros países.

Respecto al Extremo Oriente el redactor diplomático del "Times" dice que el discurso de Chamberlain coincide con las normas que han sido enviadas al embajador de la Gran Bretaña en Moscú.

Asegura que las negociaciones son lentas, porque el Gobierno inglés, que sabe que en Oriente hay intereses de otras potencias, quiere poner siempre al corriente de los acuerdos a las potencias en cuestión, especialmente a Francia.

Dice el redactor indicado que la política anglo-francesa está tan íntimamente unida en Europa como en Extremo Oriente.

### Nuevo incidente en la frontera húngaro-rumana

BUCAREST, 1.—Se ha facilitado un comunicado oficial dando cuenta de que durante la noche última se produjo un nuevo incidente de frontera en la raya rumano-húngara, tiroteándose los guardias fronterizos de ambas naciones en Tuceulmío, a orillas del río Tisza, que forma el límite fronterizo.

Según la versión oficial, una balza con fuerzas húngaras fué tiroteada cuando navegaba por dicho río, pese a la prohibición decretada por las autoridades rumanas después de haber sido ocupada la Rusia subcarpática por Hungría.

El tiroteo fué contestado por los ocupantes de la balza, durante la refriega hasta las seis de la mañana.

En el comunicado oficial no se menciona el número de víctimas ni si las hubo, aun cuando se sabe que alguna se produjo.

Como consecuencia de este incidente han sido suspendidas las conversaciones que para solucionar las cuestiones derivadas de la navegación por el río Tisza se venían celebrando en Sinaia.—EFE.

### El drama de 33.000 niños que fueron expatriados por los rojos españoles

PARIS.—Una joven, hija de un ex diplomático español, que durante la guerra civil prodigó sus afanes buscando niños perdidos y procurando reunir a las familias separadas por la guerra, ha hecho al "Journal des Débats" impresionantes declaraciones acerca de la triste suerte de un gran número de niños españoles que actualmente se encuentran separados de sus padres a quienes acaso no vuelvan a ver jamás. "Durante la guerra—ha dicho—hizo muchos viajes a España. Quien no ha visto las cosas con sus propios ojos no puede tener una idea de la usurpación brutal e inextinguible que hicieron los comunistas de los derechos paternales, arrancando de sus familias a tantos niños: al menos 33.000. Desde el comienzo de las hostilidades los rojos hicieron una inmensa redada de niños que se encontraban de vacaciones en los colegios, en los pensionados y en los conventos, y enviaron a esta turba aterrada de niños a Francia donde la Confederación General del Trabajo francés los tomó bajo su custodia.

Distribuidos en los diversos centros organizados por los rojos en Francia, estos niños que provenían de los más diversos ambientes, vivieron en una perniciosa promiscuidad y corrompidos por los malos ejemplos y por las odiosas teorías que se les inculcaban.

Un desgraciado padre de sentimientos nacionales se vió arrancar de esta forma y sin saberlo a sus cinco hijos. Después de interminables gestiones ha sabido que dos de ellos fueron enviados a la URSS que un tercero estaba en una colonia comunista de Dinamarca, y de los otros dos no ha tenido ninguna noticia. Este es un caso entre mil. Hay muchos pequeños que andan desperdigados por Rusia sin ninguna esperanza de volver a sus casas. Y hay muchos también que restituidos a sus familias después de una penosa odisea, tienen su espíritu acaso irremediablemente pervertido como consecuencia de las criminales teorías que les han sido enseñadas por sus "educadores" comunistas o anarquistas.

Actualmente se están estudiando los problemas que plantea la marcha al Africa Oriental italiana de todo el conjunto del "César", de Forzano, que entre actores y personal especializado cuenta con más de sesenta elementos. Mientras tanto actuarán varias compañías de vastísimo repertorio y excepcionales números de variedades y atracciones.

### En Africa del Sur se presentan también «diviosos» a Inglaterra

PRETORIA, 1.—El diputado van Nierop ha pronunciado un interesante discurso acerca de política extranjera, en el curso del cual demostró que Inglaterra es la única que perturba actualmente la paz mundial.

Textualmente ha llegado a decir que el Imperio Británico es una maldición para la paz mundial: excita a los pueblos para que hagan la guerra y se inmiscuye en asuntos que no le interesan.

Añadió que la Unión Sudafricana permanecerá neutral en caso de estallar un conflicto europeo y que nada ni nadie amenaza a Africa del Sur, salvo Inglaterra, el único país del mundo que le atacó y saqueó.—EFE.

Reunión importante en el Foreign Office

LONDRES, 1.—Se ha reunido en el Foreign Office el Comité de Negocios Extranjeros del Gobierno británico, dedicándose al estudio de la situación exterior y a preparar trabajo sobre esta materia para la próxima reunión del Gabinete.

### Reunión importante en el Foreign Office

LONDRES, 1.—Se ha reunido en el Foreign Office el Comité de Negocios Extranjeros del Gobierno británico, dedicándose al estudio de la situación exterior y a preparar trabajo sobre esta materia para la próxima reunión del Gabinete.

Se adoptó el acuerdo de que los ministros permanezcan en Inglaterra durante las vacaciones estivales, ante la posibilidad de que surjan acontecimientos internacionales.—EFE.

### El teatro en el Imperio italiano

ROMA.—Los principales centros del Africa Oriental italiana desde los que se irradia la acción colonizadora de Italia están ya dotados de cines y teatros dignos de importantes ciudades europeas.

Desde hace ya más de un año los espectáculos cinematográficos que se representaban en tales localidades son integrados periódicamente por ciclos de representaciones de excelentes concursos artísticos, de prosa, de ópera y de variedades.

Los nuevos cinematógrafos están dotados de escenarios para variedades; para pequeñas revistas y operetas; alguno está también preparado para la gran "bomba" y no faltan intentos de "írica".

Actualmente se están estudiando los problemas que plantea la marcha al Africa Oriental italiana de todo el conjunto del "César", de Forzano, que entre actores y personal especializado cuenta con más de sesenta elementos. Mientras tanto actuarán varias compañías de vastísimo repertorio y excepcionales números de variedades y atracciones.

### La misión británica que va a Moscú

PARIS, 1.—Mañana es esperada en esta capital la misión militar británica que se trasladará a Moscú, para entablar contacto con el Estado Mayor soviético.

Celebrará un cambio de impresiones, antes de emprender el viaje, con los comisionados militares franceses que se desplazarán con ellos a la URSS al objeto indicado.—EFE.

### Las negociaciones anglo-niponas

TOKIO, 1.—La Agencia Domei ha facilitado un comunicado diciendo que las negociaciones entabladas para solucionar las cuestiones de política, orden y paz en las concesiones de Tien-Tsin habían entrado en una fase que permitían considerarse llagares ya a una solución definitiva.—EFE.

NOTICARIO LOCAL

Durante la noche corresponde el turno de guardia a la farmacia de don Antonio Figueroa Mosteiro, en la calle del Conde de Pallares. Estuvo muy concurrido el mercado que como martes se efectuó ayer en la Plaza de Abastos. La cotización de precios no varió de la que rigió en los últimos mercados. Por infracción de las Ordenanzas municipales fueron multados por la Alcaldía José Ruiz, Antonio Pedrosa y Manuel Platero, con dos pesetas; y José Veiga, Antonio Rodríguez y Narciso Núñez, con una. Ayer entraron en la Plaza de Abastos para el consumo público 2.760 kilos de pescado. Datos meteorológicos correspondientes al día primero de agosto de 1939: Temperatura máxima, 22 grados. Temperatura mínima, 10,5 grados. Agua caída en veinticuatro horas, cero litros por metro cuadrado. Dirección dominante del viento, Norte. Estado del cielo, despejado. Humedad del aire, 66 por 100. Presión barométrica, 729,2.

Los mejores vinos y especialidades son los de la casa

Marqués del Mérito

Concesionarios exclusivos para Lugo Orense y sus provincias: Hijos de Manuel B. Carro LUGO

De Jerusalén

NUEVOS INCIDENTES EN PALESTINA.—LOS HEBREOS DESEAN SER CONTENTOS. JERUSALEN, 1.—Se tienen noticias de que en la zona oriental de Palestina se han producido nuevos incidentes, de los que han resultado víctimas un árabe y un hebreo. La policía británica se ve obligada a actuar continuamente, ya que los incidentes menudean estos días. Los hebreos de Tel Aviv, han manifestado su protesta por el hecho de que se haya aumentado en un puesto árabe el Consejo municipal de Jerusalén, ya que con ese puesto disminuye la influencia judía en dicho Consejo. La tensión entre árabes y judíos es cada día mayor, haciendo que los atentados que se cometen por parte de ambos bandos sean cada día más numerosos. Las autoridades inglesas actúan al mismo tiempo con una extrema energía, lo que promueve las protestas de los árabes y de los hebreos.

CAMPO para arreglar su reloj

Hoy, Miércoles-Monumental en el TEATRO CIRCULO A las 4:30-7:15 y 10 El vigoroso actor WALLACE BEERY y el precoz JAKIE BOOPER en Sangre de Circo Buster Crabbe en Donde menos se piensa BUTACA UNA PESETA Mañana-Moda Oro en la Montaña PRONTO La Irlandesita-Aldebarán

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

organizaciones juveniles Siendo deseo de las Organizaciones Juveniles el que se practique la natación por todos los afiliados, en el presente año se organizarán campeonatos provinciales, y posteriormente los campeonatos nacionales de natación de las Organizaciones Juveniles. Los campeonatos provinciales se celebrarán del 27 al 31 de agosto y el nacional del primero al 8 de octubre entre las selecciones de las provincias, con las siguientes pruebas: Para niñas, 50 metros braza y 50 metros estilo libre. Para cadetes, 100 metros estilo libre, 100 metros braza, 100 metros espalda y 500 metros estilo libre. Relevos 3 por 100 metros (estilo). Con objeto de poder ultimar detalles para la competición provincial, todos aquellos camaradas que deseen participar en la misma pasarán por esta Delegación Provincial, de cuatro a cinco de la tarde.

J. Rodríguez Pedreira Médico Puericultor

Ex-Jefe de los Servicios de Higiene infantil, por oposición, de Segovia y Valencia, de la Junta de Protección de Menores de Madrid, de las Clínicas de Madrid y extranjero ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS Consulta de doce a dos y de cuatro a seis Avenida de la Coruña, 21-1.º (Frente a la Puerta de S. Fernando)

CAMPO para arreglar su máquina de escribir

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION PROVINCIAL DE LUGO Por comercio clandestino de azúcar y venta del mismo a precios abusivos se ha impuesto como sanción a don Porfirio Reigosa Rodríguez, de Santiago de Reinante, una multa de 1.000 pesetas y decomiso de la mercancía. Lugo, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

De Extremo Oriente

LOS JAPONESES VUELVEN A INICIAR LA OFENSIVA CONTRA LOS CHINOS.—LA AVIACION NIPONA ACTUA INTENSAMENTE SHANGHAI, 1.—Después del período de forzada calma a que las lluvias torrenciales de los últimos tiempos han obligado a los japoneses, éstos han emprendido nuevamente la ofensiva contra las fuerzas chinas en la zona cercana a Chung-King. La ofensiva nipona se lleva a cabo con gran violencia. La artillería japonesa actuó en el día de ayer con gran intensidad, logrando cortar la línea férrea que va de Pekín a Hankeu. Por su parte, la aviación japonesa ha actuado durante el día con extraordinaria actividad, habiendo bombardeado dos veces durante el día los objetivos militares de la ciudad de Chung-King. Los chinos se batían en retirada, dejando en poder de los nipones numerosos prisioneros y considerable cantidad de material de guerra.

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Domicilio: Madrid, Alcalá, 43 Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado Setenta y cinco años de existencia Seguros de Incendios, Vida, Rentas vitalicias, Accidentes del trabajo, Accidentes individuales, Responsabilidad civil, Transportes y Robo Subdirección en Lugo: Plaza de España, 27

"LA SALUD" CASA DE BAÑOS

Rubine, 22 Riazor La Coruña Tienen excelsa virtud los baños de "La Salud," LA MEJOR DE GALICIA

«Boletín Oficial de la provincia»

El correspondiente al día de ayer inserta lo que sigue: Nota de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, referente a la circulación de mercancías. Edicto de la Delegación provincial de Trabajo sobre el disfrute de vacaciones. Decreto de la vicepresidencia del Gobierno aprobando el reglamento del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional. Edicto del Ayuntamiento de Begonte sobre la habilitación de un crédito. Idem del de Monterroso exponiendo el padrón individual de Plagas del Campo. Otro del Ayuntamiento de Vilaalba, anunciando que el domingo 27 del corriente mes de agosto tendrá lugar a las doce de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la subasta pública, por medio de pujas a la llana de los siguientes trozos de monte valdío de la vía pública: uno sito en la parroquia de Noche y lugar de Chousa, de una extensión aproximada a diez ferrados y otro sito en la de Román al punto llamado Ameira en el barrio de Fraguella, de una extensión aproximada a siete ferrados. Edictos de varios juzgados de la provincia.

Remedios Diaz VIUDA DE VILAS PROFESORA EN PARTOS Auxiliar en Medicina y Cirugía INYECCIONES Ronda de los Caídos de F. E. T. y de los Jons, número 84-1.º (Frente a la Puerta de San Fernando)

En pública subasta

reservándose el derecho de adjudicación, se vende la casa número 20 de la calle de la Ruanueva, de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar el 27 del actual, en la AGENCIA REIJA, San Marcos, 27, 1.º, admitiéndose ofertas antes de dicho día. REAL TESORO Expulatos, Potes, Vinos y Cofres Representante general para la provincia de Lugo: Pedro González José Antonio Primo de Rivera, 42-1.º (Antigua del Progreso) Teléfono, 319 Clases de Taquigrafía Calvo Sotelo, 45-2.º

LETRAS DE LUTO

Victima de penosa dolencia falleció a las diez de la mañana de ayer en su casa de Baralla, el bizarro capitán del Regimiento Infantería de Zaragoza don Eurico de la Peña Cela. El finado capitán, que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se hallaba en situación de reserva, tomó parte en toda la campaña, teniendo en cuantas acciones estuvo una actuación brillantísima. Durante el Gobierno de la dictadura militar que presidió el general Primo de Rivera, ejerció el señor de la Peña con gran celo el cargo de alcalde de Neira de Jusá, en el que dejó un gratísimo recuerdo. En Lugo era muy apreciado por sus excepcionales cualidades y por su caballerosidad, produciendo su muerte honda pena entre sus numerosos amigos. Mañana a las doce se celebrarán en Baralla los actos de su entierro, los que seguramente se verán muy concurridos. Reciban nuestro pésame más sentido su desconsolada viuda, hijos y demás familiares. Anteayer dejó de existir en su casa de Pousada (Pastoriza), el señor don Ramón González Gallego.

ARCADIO CASANOVA Almacén de Cereales, Coloniales, Vinos y Aguardientes - Se venden 300 bocoyes Escritorio: Doctor Castro, 18 - Teléfono, 59 - LUGO

ALONSO Librería General FIGURINES Plaza del Campo, 2 - Lugo

GRAN PELUQUERIA HIGIENICA LA MEJOR INSTALADA EN LUGO - CALEFACCION CENTRAL REINA, 14 - PRIMER PISO Para señoras: Secciones independientes - Especialidad en ondulaciones - Eléctrica permanente, Marcel y al agua Manicura - Tintes - Postizos y asuntos de belleza en general - Siempre novedad en arreglo de melenas. Para caballeros: Espacioso salón - Gran confort e higiene - 6 sillas - Pelos americanos Discreta y hábil dependienta CALLE DE LA REINA, 14 PRIMER PISO TELÉFONO, 120 (enfrente de la Joyería de Manso)

SE VENDE EN LUGO tres importantes fincas, calle de Montevideo, situación céntrica. Una, a dos calles, de 1.793 metros cuadrados, con 1.103 edificios en planta baja, almocenas, talleres, oficinas, con 105 metros en planta alta para vivienda. El resto patios bien pavimentados. Cerrada con muro propio de gran altura. Frente calle de Montevideo, 24 metros, calle Hornos, 21, por 67 de fondo. Otra de 273 metros cuadrados con 826 edificios en planta baja, destinados para (señales independientes). Frente patio verdadero coches. Frente calle Montevideo 16,50 metros, por 26 fondo. Otra de 200 metros cuadrados edificadas planta baja (almocén). 6 metros calle Montevideo, por 24,50 fondo. Rentas aseguradas en siete. Informará don Manuel Veiga Lago, Feriá Aven. de San Pedro, 25-26, LUGO.

SE VENDE la casa número 62 del 18 de Julio. Consta de cuatro plantas y tiene cuarto de baño. Informan en el bajo.

HIERBA.—Se vende la de un prado de 44 ferrados de extensión, situado en Mosteiro, lugar de Couso (Otero de Rey). Informará Germán Obarrio, en el Hotel Oriental, calle del Generalísimo Franco, número 2.

COMPRARIA piano de ocasión, avisos en la Librería Religiosa, calle de San Pedro, número 26.

ENSEÑANZA.—Se dan pasantías a domicilio, de ingreso, Bachillerato y Magisterio, por profesor del grado superior. Para informes, "La Moda", Calvo Sotelo, número 4.

PROFESORA, da lecciones particulares de cultura general, ingreso Instituto y Bachillerato (especialidad Matemáticas y Francés). Se daría hospedaje en familia hasta cuatro estudiantes. Ronda de la Coruña, 108-primero.

Colocaciones (Oficina de Colocación Obrera) El artículo sexto del decreto de 16 de mayo de 1939 determina que las empresas y patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesitan. Los patronos que figuran inscritos en esta Sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan. Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación conforme previene el decreto de 14 de octubre de 1938, el que, asimismo, determina que el incumplimiento de tales obligaciones se castiga con multa de 50 a 500 pesetas.

FRANCES. Preparación exámenes G. Olasolo. Conde Pallares, número 10-segundo.

JOVEN con conocimientos de mecanografía y demás de oficina ofrece su servicio para dentro e fuera de la capital. Informes, en esta Administración.

Advertencia importante La correspondencia o notas para este periódico, cuando no haya empleados en sus oficinas, deben depositarse en el buzón situado en una de sus puertas.

Una noche celestial con John Boles y Evelyn Laye BUTACA 0'90. NOTA.—Con cada butaca de caballero se regala una entrada de señora. Mañana La simpatísima pareja Raoul Roulien y Rosita Moreno en la divertidísima producción española Piernas de seda Pronto La vida comienza a los 40 con Will Rogers Canción de amor por LILY PONS «Elruiseñor del mundo»

Sanatorio quirúrgico del Pilar Cirugía general - Especialidades Faustino Rodríguez Segade Ex-interno por oposición - Ex-profesor Ayudante de la Facultad de Medicina de Santiago - Capitán médico asimilado y Jefe del Equipo Quirúrgico durante la guerra Cirugía general - Garganta, nariz y oídos Salvador Fernández Martínez Ex-médico cirujano auxiliar del Hospital de Santiago Cirugía general - Enfermedades de la mujer - Ginecología Apertura el día 1.º de Agosto de 1939 General Mola 11-1.º (antes Avenida de Moret) LUGO

SE VENDE la casa número 14 de la calle José Antonio Primo de Rivera. En Santo Domingo, 4, informarán. SE VENDEN las casas señaladas con los números 26 y 28 de la Ronda del General Sanjurjo antes Ronda de Santiago de la ciudad de Lugo. Figuran inscritas a nombre de su actual dueño, están libres de cargas y para informes dirigirse a la Notaría de don Pedro Menéndez e García del Busto. VENDO máquina de zapatero marca "Singer". Informes, San Roque, número 7-segundo. SE VENDE máquina de escribir, José Antonio Primo de Rivera, 9-segundo. VENTA.—Por enfermedad vendo hermosa casa frente al Parque, calle de Cadrón del Valle. Para informes, su propietaria, María Vázquez, en la misma.

# Ayer celebró sesión la Comisión Permanente del Ayuntamiento

Ayer a las cinco y media de la tarde, como estaba anunciado, celebró sesión la Comisión Permanente de nuestro Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde accidental señor Portela Nogueira, y asistencia de los señores López Acuña y Alonso Carrillo.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobó igualmente la distribución de fondos para el presente mes, que asciende a pesetas 258.577,88, y varias cuentas de ingresos y gastos.

Se dió cuenta de las variaciones sufridas en la nómina de subsidio familiar de los funcionarios y obreros municipales, durante el pasado mes de julio.

Se conceden licencias para efectuar obras a los siguientes señores: Angela López Sánchez, Faustino Quiroga, Nicasia Lenza Morán, Josefá Bolaño Torón, Amalia Iglesias, Angela Pallares, Manuel Gandoy Piñeiro, Casimiro Travoso, Irene Núñez Blanco, Domingo Cadahía, Felisa Macía, Constantino Vila, Manuel Carreira Mosquera, Dositeo López Díaz, Domingo Ventosinos, Lorenzo Núñez, José Barreiro Ferreiro, Filomena Gandoy, Esperanza Piñeiro, Administrador de Barras Eléctricas Galaico Asturianas, José Antonio da Cunha, superiora de las Salesas, David Pérez Folgueira, Carmen Yáñez, Consuelo Fernández Pimentel y Guillermo Rodríguez.

Se da cuenta de un oficio del arquitecto municipal, en el que comunica encontrarse totalmente ejecutadas las obras de pavimentación de la calle de José Cadrón del Valle, por lo cual puede ponerse al cobro el segundo plazo de las cuotas correspondientes a los propietarios.

En vista de lo solicitado por doña Dolores Gayoso Castro, hermana del que fué oficial primero del Ayuntamiento, don Francisco Gayoso Castro, recientemente fallecido, se le concedan dos pagas de tocas.

Igualmente se acuerda abonar a los herederos del referido don Francisco Gayoso Castro los dieciséis días que se le adeudaban en el momento de fallecer.

Se resuelve una instancia de la viuda del que fué conserje del Ayuntamiento señor Labandeira, en la que solicita se le conceda viudedad, a la que cree tener derecho. La resolución es de acuerdo con el dictamen del abogado asesor, que destina los pretendidos derechos de la reclamante.

Se da cuenta de un escrito que el Ayuntamiento ha dirigido al jurado especial de beneficios extraordinario, en el que se solicita que no se consideren como tales los que pueda haber obtenido por el servicio municipal de aguas.

Una instancia de don José Páramo Sánchez, en la que pone en com-

unicación de la Corporación haber adquirido varios dominios reales que pertenecieron a la señora viuda de Estévez, entre los cuales figura el de una casa de la Ruanova que pagaba el Ayuntamiento, y solicita el pago de los atrasos desde el año de 1935. Se acuerda que pase a informe del letrado asesor.

Otra instancia de doña María Pardo Barreiro, viuda de un peón del servicio de limpieza, en la que pide el pago de los días de haber que dejó el fallecido sin percibir, y la concesión de dos pagas de tocas.

Se conceden dos pagas anticipa-

das a un funcionario que las solicita; y se aprueban dos conciertos para la venta de vinos en la zona libre.

Se da cuenta de una comunicación del general Gil Yuste, en la cual expresa su agradecimiento al Ayuntamiento, por el acuerdo de dar su nombre a una de las calles de esta capital.

Se nombra enfermero del Hospital de Santa María a José Pena Corral, en la vacante producida por renuncia de Dositeo Gallego.

A propuesta de la presidencia se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas para el campamento de Sargadelos, de Organizaciones Juveniles femeninas.

Después de dar cuenta de otras instancias y comunicaciones de especial interés, se estudia el expediente instruido al empleado de la Fábrica de Energía Eléctrica, Dositeo Vázquez Lombao, por supuestas faltas en el servicio. Examinada la prueba testifical, le resulta plenamente favorable, y en vista de ello se resuelve de acuerdo con la propuesta del instructor, sobreseyendo el expediente, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

**DAVID OPTICO**  
Buen negocio  
Por no poder atenderlo su dueño se traspasa importante café, existente en punto céntrico de esta capital.  
Dirigirse a la AGENCIA BELLA en la calle de San Marcos, 27-primero, teléfono 29, Lugo.

**Buen negocio**  
Por no poder atenderlo su dueño se traspasa importante café, existente en punto céntrico de esta capital.  
Dirigirse a la AGENCIA BELLA en la calle de San Marcos, 27-primero, teléfono 29, Lugo.

**A. Grandío**  
MÉDICO  
Especialista en partos y enfermedades de la mujer  
Cirugía general y de la especialidad  
Quiroga Ballesteros, 5-1.º  
LUGO

**MISAS GENERALES**  
Todas las misas que mañana, jueves, se celebren en la iglesia parroquial de San Pedro, serán aplicadas en sufragio  
DEL SEÑOR  
**D. Guillermo Reis de la Peña**  
y de sus hijos  
**Don Emilio y don José**  
Que fallecieron respectivamente, el 9 de agosto de 1914, el 21 de febrero de 1916 y el 1.º de julio de 1939, confortados con los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad  
D. E. P.  
SU FAMILIA,  
Ruega a las personas piadosas la asistencia a alguna de dichas misas; favor que mucho agradecerán.  
Lugo, 2 de agosto de 1939.

**T. NÚÑEZ CORDERO**  
Médico cirujano especialista  
Especialista numerario del Gran Hospital de Santiago  
MEDICINA GENERAL  
Enfermedades de la PIEL, VENEREO, SÍFILIS y propias de la MUJER  
Neurastenia - Impotencia - Electricidad médica  
Consulta de diez a una y de cuatro a seis  
SAN ANDRÉS, 17-2.º LA CORUÑA

Se vende una camioneta carrozada en perfecto estado de una tonelada, rápida y económica  
Informes: **MANUEL VIADOR**  
Calle Flores núm. 8-3.º - LUGO

**Tomás Gómez Yañez**  
MEDICINA INTERNA  
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL PULMON Y CORAZON  
Bolaño Rivadenseira núm. 5 bis 1.º

**NIETTOS**  
Hijo de **ROMAN FERNANDEZ**  
Ferretería Asturiana, Santo Domingo, 11

**MANUEL VILARIÑO**  
MÉDICO  
Profesor Auxiliar de la Facultad de Medicina de Santiago  
ENFERMEDADES INTERNAS  
RAYOS X  
Consulta de once a dos y de tres a cinco  
Generalísimo Franco, 5-1.º derecha LUGO  
Teléfono núm. 347

**Cooperativa de la Propiedad SEVILLA**  
Entidad de carácter social bajo la Inspección del Estado  
Formación de capitales amortizables  
Crédito para construcción de viviendas y casas baratas  
Crédito para compras de propiedades agrícolas  
Fasan de 200 las concesiones realizadas en España  
Delegado para Lugo y provincia:  
**Julio Real Portela, Plaza de la Soledad, 19**  
(Oficina Técnica-Consultiva de Seguros generales)  
En Granada está terminado el proyecto para levantar 88 amplias viviendas sobre el solar destruido del Gran Teatro Isabel la Católica, para darlas en propiedad a plazos modestísimos por esta Cooperativa, siendo su coste de varios millones.  
Se interesan colaboradores locales

**PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR D. Vicente Trigo Tejeiro**  
Que falleció el día 4 de agosto de 1938  
D. E. P.  
Su viuda, Virginia Doel Ginzo; sus hijos, Ramón, industrial de esta plaza; Dorinda, Melania y Encarnación; hijos políticos, Manuel López, Domingo Pena, Angel Rodríguez y Manuela Pérez; nietos y demás familia,  
RUEGAN a las personas de su amistad la asistencia a la función de aniversario que por el eterno descanso del finado se celebrará hoy miércoles, a las doce, en la iglesia parroquial de San Froilán; favor por el que les quedarán agradecidos.  
Lugo, 2 de agosto de 1939.

**SANATORIO DE LA MERCED**  
MEDICINA - CIRUGÍA - ESPECIALIDADES  
DIRECTORES  
**JOSÉ M.ª BALLESTEROS** Cirugía general Garganta, nariz y oídos  
**JOSÉ ROJO MOREIRA** Medicina interna Enfermedades de la nutrición  
**JULIO FERNANDEZ** Partos y enfermedades de la mujer  
Instalado con todos los adelantos y perfeccionamientos modernos  
Asistencia a cargo de las Hermanas Mercedarias de la Caridad  
CORREO, 33 TELÉFONO, 1241  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

**EL SEÑOR D. Ramón González Gallego**  
Falleció en su casa de Pousada (Pastoriza) el día 31 de julio  
A LOS 60 AÑOS DE EDAD  
DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD  
D. E. P.  
Su afeitada esposa, D.ª Rosalía Orega Martínez; sus hijos, Purificación, Josefa, Elisa, José María, Genoveva, Balbina, Cándida, Cándido, Manuela y Julio; hijos políticos, D. Ramón Vallejo, D. Manuel Graña, D. Julio Mavel y Felisita López; hermano, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia,  
RUEGAN a sus amistades y demás personas piadosas le tengan presente en sus oraciones y asistan a los funerales y conducción del cadáver que tendrán lugar el día 3 del corriente, a las diez, en la iglesia parroquial de Pousada; favor por el que anticipan gracias.  
Pousada, 2 de agosto de 1939.

**“EL NORTE”**  
Compañía anónima de Seguros contra Incendios y explosiones, Accidentes, Robo y Cristales  
FUNDADA EN 1840  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de fecha 1.º de Febrero de 1937, ha instalado su Dirección en San Sebastián, calle de San Juan núm. 13, por lo que funciona legalmente y con absoluta normalidad, en todos los ramos mencionados  
Subdirector para la provincia de Lugo:  
**RAMON VARELA FERREIRO**  
Oficinas: Plaza de Santo Domingo, 5 - Teléfono n.º 83 - LUGO

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**  
Pago de semestres  
Como complemento y ampliación del anuncio sobre pago de semestres que ha sido publicado en la prensa con fecha 1.º del corriente, este Banco pone en conocimiento de sus clientes:  
1.º Que se proroga hasta el día 31 DE AGOSTO PROXIMO el plazo en que puede satisfacerse, sin intereses de demora, el semestre correspondiente al vencimiento de 30 de JUNIO de 1939.  
2.º Que cuando se trate de propietarios cuyas fincas hayan estado sometidas al dominio marxista, el Banco Hipotecario de España en régimen excepcional, podrá admitir el abono de los semestres vencidos con posterioridad a la liberación de las garantías, aún cuando no estuvieran al corriente en el pago de vencimientos anteriores, bien entendido, que el hecho de que el Banco reciba este pago, no supondrá saldo o liquidación de descubiertos que por semestres o por cualquier otro concepto puedan existir a su favor.  
A tal fin, se hará constar en los recibos correspondientes y de acuerdo con el artículo 1.110 del Código civil, la reserva oportuna, sin que pueda decaer ni perjudicarse en ningún caso el derecho de la Entidad, para exigir los devengos que legalmente le correspondan y por los procedimientos establecidos en sus estatutos.  
Los prestatarios afectados por este número declararán al efectuar los pagos, la fecha en que fué liberada la garantía y habrán de satisfacer previamente los débitos que, en su caso, tuvieren pendientes con anterioridad al 18 DE JULIO DE 1936.  
3.º Que los prestatarios cuyas garantías no hayan estado sometidas al dominio rojo, deberán liquidar en el más breve plazo la totalidad de sus descubiertos, en evitación de que el Banco proceda con la eficacia que reclama la normalidad de su servicio cediulario.  
Los pagos deberán verificarse necesariamente en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona o en las Sucursales del Banco de España, no respondiendo el Banco Hipotecario de los ingresos hechos en otras oficinas o Cajas hasta que tales ingresos se formalicen en nuestra Entidad.  
Madrid, 20 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

**EL SEÑOR DON EURICO DE LA PEÑA CELA**  
CAPITAN DE INFANTERIA  
Falleció en su casa de Baralla (Lugo) a las diez de la mañana del día 1.º del actual, a los 52 años de edad  
D. E. P.  
Su esposa, D.ª Anuncia Díaz Carballo; hijos, Eu ico, Alférez de Aviación; Fernando, Celsa y Carlos, estudiantes; hermanos, D.ª Asunción, Sor Mercedes de San Agustín, Marcial (ausentes), Leonor, María y Eduardo, Maestro Nacional del Burgo; hermanos políticos, D. Manuel Quiroga López, D. Cándido González Álvarez, D. Francisco Julio Fernández, D. Manuel Díaz Carballo, D.ª Camila Fernández Quiroga y D.ª Aurea Pérez Vázquez, Maestra Nacional del Burgo; sobrinos y demás parientes,  
RUEGAN a sus amistades y demás personas piadosas una oración por su alma y asistan a los funerales que por su eterno descanso se celebrarán a las doce del día 3, en la iglesia parroquial de Baralla y seguidamente a la conducción del cadáver al cementerio parroquial; favor por el que les vivirán agradecidos.  
Baralla, 2 de agosto de 1939.  
El Excmo. Sr. Obispo de Lugo concedió indulgencias en la forma acostumbrada por la Iglesia.

## Noticias de Italia

### EL PRINCIPE DE MISSORE EN ROMA

ROMA, 1.—Esta mañana el príncipe heredero del Missore ha estado en esta ciudad, rindiendo homenaje a la memoria de los reyes de Italia en el Panteón, y luego al Soldado desconocido, en el Altar de la Patria.

### UN BUQUE PARA NORUEGA

FIUME, 1.—Hoy ha sido botado al agua el navío "Gronger", que ha sido construido en los astilleros italianos por encargo de una empresa comercial noruega.

La nave que acaba de ser construida es una hermosa nave de carga, para la navegación transoceánica. Al acto de ser lanzado al agua el nuevo navío asistieron, además de los representantes de los astilleros italianos, los representantes de la empresa propietaria de la nave.

### NIÑOS ALBANESES A ITALIA

BRINDISI, 1.—Esta mañana han llegado a este puerto, procedentes de diferentes puntos de Albania, 1.900 niños y 1.200 niñas.

Los niños albaneses vienen a Italia con objeto de permanecer en la península durante las vacaciones veraniegas, en las colonias infantiles estivales que el Partido ha construido en diversas partes de Italia.

En la tarde de hoy los niños albaneses han salido ya con dirección a las diferentes colonias a que van destinados.

### UN SULTAN QUE REGRESA A SU TIERRA

NAPOLES, 1.—Hoy ha embarcado en el buque "Tévere" el sultán de Ansa, con su séquito.

El sultán, que ha estado en Europa durante algún tiempo, regresó a su país, visitando primero algunas ciudades del Africa oriental italiana.

## J. G. Teijeiro

CONDE PALLARES, 5-BIS 1.º - LUGO - TELEFONO 214

Especialidad: Partos y enfermedades propias de la mujer y niños

Ha reanudado su consulta

Horas de consulta de once a dos

## Atacando a Inglaterra

### POR SU DOBLE JUEGO FRENTE A LA POLITICA JAPONESA

BERLIN, 1.—Los periódicos alemanes publican hoy algunos artículos en los que descubren el doble juego que Inglaterra ha iniciado frente al Japón.

Mientras la Gran Bretaña—dicen los periódicos—procura llevar a cabo negociaciones con el Japón en Tokio, pretendiendo dar a los japoneses muestras de buena fe, se sabe que Inglaterra es la inspiradora de la política de guerra comercial al Japón.

Se sabe incluso que la guerra comercial contra los nipones que parte ahora de Norteamérica se debe a la influencia de los ingleses. Por esa razón—siguen diciendo los periódicos alemanes—puede mister Chamberlain pronunciar discursos en los que se habla amigablemente del Japón, mientras que se preparan nuevos aspectos de la guerra comercial al pueblo nipón.

El Japón—terminan diciendo los periódicos—ha descubierto este doble juego, y es posible que la actitud inglesa sirva sólo para agravar el problema de Extremo Oriente, siendo la más perjudicada la propia Inglaterra, que si ha de defender los intereses de sus súbditos en aquellas regiones, tendrá que movilizar una escuadra y un ejército completo.

# MAGISTERIO

## La Exaltación de la Escuela Cristiana

Litro. Sr.: La victoria de España ha sido esencialmente la de la Cruz. Nuestra guerra se llamó Cruzada contra el enemigo de la verdad en este siglo, y su digno remate ha sido la nueva invención de la Santa Cruz que España ha realizado para el Occidente. A la sombra de la Cruz duermen nuestros gloriosos caídos. Cruces de honor brillan en el pecho de nuestros héroes. Pero la mejor laureada de nuestra Patria ha sido esta Cruz que el Caudillo ha concedido a todas las escuelas nacionalizadas. En ellas ha sido restaurada la Santa Enseña que hizo reinar nuestra tradición secular y que iluminó el prestigio de la educación, del saber y de la ciencia española, hasta que la proscribió el materialismo bárbaro y laico del marxismo ateo, so pretexto de una libertad que sólo se halla en la Verdad que nos hace libres.

Ninguna nación sintió tan honda y popularmente como la nuestra el misterio de la Redención, que plasmó en la creación soberana de arte católico de su imaginaria. En la España, país de Crucifijos, no podía faltar nunca, al recobrar la auténtica substancia histórica de nuestro ser nacional, la Santa Enseña del Redentor, presidiendo como luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este Mundo, la nueva creación de la niñez y de la juventud, para que la sabiduría y la ciencia sólo puedan ser resplandor de la luz eterna, espejos sin mancha en la majestad de Dios e imagen de su bondad.

Importa así que este triunfo de la Cruz sin el que no puede hacerse perdurable la victoria de nuestras armas, ya que su continuidad estriba en la formación sólida e integralmente cristiana de las generaciones infantiles;—cantera fecunda del porvenir de nuestra Patria—se extienda a toda clase de escuelas del territorio nacional y a la par que en todas las conmemoraciones de manera pública y solemne esta nueva exaltación de la Santa Cruz, a la que va vinculada la Sagrada Memoria de los que dieron singularmente su sangre y su vida inmolidados, por las hordas marxistas como mártires de la escuela cristiana.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer: Primero.—A partir del próximo 14 de septiembre de este Año de la Victoria, día en que la Iglesia Católica conmemora la exaltación de la Santa Cruz, todas las escuelas nacionales, públicas y privadas, celebrarán en esa fecha la fiesta que se llamará de la Exaltación de la Escuela Cristiana.

Segundo.—El día 14 de septiembre de 1939 todas las escuelas nacionales y municipales de Madrid y su provincia, así como en todas las que radican en las provincias últimamente liberadas por nuestras gloriosas armas, durante los meses de marzo y abril del presente Año de la Victoria se celebrará con la mayor solemnidad posible el acto de volver a colocar en las aulas escolares el Santo Crucifijo.

Tercero.—Este acto será organizado por las Juntas provinciales de Primera Enseñanza de las respectivas provincias de acuerdo con la Jefatura del Servicio Nacional. Comenzará con una fiesta religiosa en la que se rezará un responso por los mártires de la Escuela Católica y continuará con la reposición del Crucifijo en el Grupo Escolar más caracterizado de la localidad donde se explicará la significación de nuestra Victoria y se exaltarán las virtudes de nuestro invicto Caudillo.

Cuarto.—En los años sucesivos la fiesta irá acompañada de un homenaje de desagravio y de fe al Crucifijo en todas las escuelas y de la conmemoración de la memoria de los mártires.

Quinto.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las normas complementarias y pertinentes para el mayor esplendor y solemnidad de la fiesta.

Madrid, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

## CURSILLO DE MUSICA

Continúan las clases de música y cantos escolares, celebrándose

con igual entusiasmo y numerosa asistencia de maestros, bajo la dirección del inspector de Primera Enseñanza don Félix Velé, y que tan acertadamente organizó la Asociación Católica de Maestros, que preside el maestro de Lugo don Fermín Martínez.

La primera exhibición pública que hizo el coro femenino en la capilla de las Hermanitas de los Pobres, con motivo de la festividad de Santa Marta, fué acertadísima, mereciendo muy justas alabanzas.

Las sesiones de canto y teoría musical tienen lugar por la mañana de diez a once en la escuela de niñas de la calle de José Antonio Primo de Rivera, y por la tarde de siete a nueve, en la Beneficencia, aumentando diariamente, según sabemos, el número de los maestros que se inscriben.

A todos nuestra enhorabuena.

**Angela Pardo Celada**  
MEDICO  
Especialista en partos y enfermedades de la mujer y en niños  
Consulta de once a una de la mañana y de cinco a seis de la tarde  
General Franco, 5-1.º izquierda (antes Emilio Castelar) - Teléfono, 413  
LUGO

## Delegación provincial de Trabajo

### VACACIONES

El "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día de ayer inserta la siguiente circular de la Delegación provincial de Trabajo:

"En circular número 25, fecha 20 de los corrientes, el ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción, me dice lo que sigue: "Las excepcionales circunstancias del momento, justificaron la Orden Ministerial de 24 de marzo de 1938, por la que se cancelaron los derechos al disfrute de vacaciones retribuidas durante los años 1936 y 1937, y se autorizó a los Delegados de Trabajo para que, en aquellos casos de reconocida imposibilidad acordar la suspensión de dicho descanso anual durante el año de 1938, acumulando los días correspondientes al mismo, a los años 1939 y 1940.

Hoy, con referencia a este mismo problema, se plantean situaciones que particularmente es preciso resolver, si bien con carácter excepcional para no causar ningún perjuicio a los intereses generales.

En su virtud, este Servicio Nacional ha acordado lo siguiente: 1.º En aquellos casos en que necesidades excepcionales de producción de interés general, que se justifiquen mediante informe de las respectivas Delegaciones provinciales de Industrias, Jefaturas de Minas y Organismos oficiales similares, imposibilita que una empresa conceda a su personal las vacaciones anuales establecidas por la vigente legislación, los Delegados de Trabajo podrán autorizar la cancelación total de dicho beneficio por el presente año, compensándose económicamente al trabajador con el abono del sueldo o jornal que corresponda a los días de descanso retribuido, añadiendo a los siete que la Ley fija, los tres correspondientes a la mitad de las vacaciones del pasado año, si no fueron disfrutados.

Los Delegados de Trabajo, para hacer uso de las facultades que se les concede anteriormente, tendrán en cuenta no sólo la justificación preceptiva de la necesidad, en la forma que queda señalada, sino también la inexistencia de trabajadores en paro, de la especialidad de que se trate, extremo que comprobará por la Oficina de Colocación y la imposibilidad de ampliar el personal en la industria o centro de trabajo o establecimiento de turnos, para todo lo cual ordenará a la Inspección de Trabajo el estudio e información correspondiente.

2.º En las provincias y poblaciones liberadas con posterioridad al primero de enero del presente año, el derecho en los trabajadores al disfrute de vacaciones retribuidas, quedará condicionado a la situación en que la empresa o patrono haya desarrollado su actividad o negocio durante la dominación roja; teniendo presente para ello, que la existencia real de la empresa se determinará en razón a su permanencia al frente de la Dirección o Gerencia y al disfrute de los beneficios de la fabricación. Cuando con arreglo a estos elementos la Empresa o patrono pueda estimarse ya venido desarrollando su actividad durante la dominación roja, se considerará obligada a otorgar a su personal el descanso anual retribuido; en otro caso, a estos efectos, se entenderá que las relaciones de trabajo tienen su iniciación en la fecha en que éste se reanuda después de la liberación."

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Lugo, 27 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado provincial de Trabajo, J. Suárez Mier"

**SE NECESITA**  
planchador para máquina HOLLMAN  
Tintorería Los Mil Colores  
España necesita ORO  
No se lo niegues

ORDEN de 4 de julio de 1939 aprobando el Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado.

Por decreto de 16 de mayo último se estableció la prestación personal a favor del Estado para ser invertida en la reconstrucción Nacional, en obras a cargo del Estado, la provincia o el Municipio.

Dificultades de desplazamiento en la mayoría de los casos, puesto que más de la mitad de la Nación no ha sufrido devastaciones; discontinuidad en la tarea, dada la forma intermitente o fraccionaria en que convenga a cada ciudadano realizar su prestación; gran dificultad de formar equipos bien ponderados y eficaces para obtener un rendimiento conveniente en los trabajos, dada la corta permanencia de cada individuo y lo que es equivalente, la muy frecuente sustitución en todos y cada uno de los trabajos y demás inconvenientes del mismo orden, como asimismo la conveniencia de los individuos sujetos a la imposición, hacen necesario establecer un régimen de compensaciones que permita en la generalidad de los casos el cumplimiento de la obligación sin desplazamiento ni cambio de ocupación, es decir, sin aplicarse a profesión u oficio distinto del suyo y lo más frecuentemente sin desatender sus ocupaciones ni mermar sus ingresos, sino rindiendo el trabajo en horas extraordinarias o con intensificación de su esfuerzo.

En consecuencia, pues, con la autorización de dicho Decreto, y a fin de lograr la más fácil y eficaz manera de hacer efectiva la imposición que en el mismo se contiene, este Ministerio se ha servido aprobar el siguiente

### REGLAMENTO DE LA PRESTACION PERSONAL A FAVOR DEL ESTADO

Artículo 1.º La prestación personal a favor del Estado, establecida por Decreto de 16 de mayo último, obligatoria para todos los varones residentes en España comprendidos en las edades desde 18 a 50 años inclusive, se hará personalmente o mediante la entrega del efectivo equivalente.

El jornal se computará por lo que el individuo en cuestión devengaría en el oficio o profesión que desempeñe y, en caso de incurrir en el desempleo, como mínimo, por el jornal medio de la localidad, habida cuenta de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de 25 pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo 2.º Todos los individuos comprendidos en la obligación antes referida, que no la rediman abonando su importe en efectivo, podrán cumplir en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que encuentren modo hábil de hacerlo, desempeñando el trabajo que le asignen en obra municipal, provincial o del Estado, o en obra o Empresa privada, bien entendido que en todos los casos la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establezca.

Artículo 3.º A fin de procurar en lo posible que en la prestación obligatoria no se mermen los ingresos con que cada individuo cuenta, podrá ésta suplirse con un mayor esfuerzo en tiempo o en intensidad, de acuerdo y conformidad con el patrono a quien sirva, entregando éste el importe del trabajo extraordinario en la Tesorería correspondiente. El trabajo que cada uno haga deberá ser bastante a cubrir con su retribución el total de quince jornadas.

Artículo 4.º El Gobierno de la Nación podrá decretar que todo el personal que ocupe su actividad en cualquier ramo de la producción, aumente ésta en la cantidad bastante a compensar con su producto el importe de la prestación a que están obligados por el Decreto de su creación. Para decretar el dicho aumento, será precisa una investigación para llegar a la conclusión de que dicho incremento es conveniente a la economía nacional.

Artículo 5.º Los patronos, empleados y obreros de vehículos o empresas de transporte, deberán cumplir la prestación personal, siempre que así lo decida el poder público, poniendo a disposición de éste, su personal y elementos de transportes para los fines de la reconstrucción nacional.

El importe de las prestaciones personales correspondientes a los individuos a que se refiere el artículo anterior, se compensará en todo o en la parte que a ello alcance, aplicando a los transportes realizados, a los efectos de tal compensación, las tarifas mínimas correspondientes a las clases de mercancías que fueren transportadas.

Artículo 6.º También podrán utilizarse para compensar la prestación personal y a los fines de la reconstrucción nacional, el material de transportes de todas clases, cuando haya de marchar en vacío, pero aplicando tarifas de balasto, de carga en lastre, o de servicio propio de las empresas, según disponga el Gobierno por la Autoridad en quien delegue.

Artículo 7.º Cuando para intensificar algunas producciones a los fines de la reconstrucción, estimare el Gobierno conveniente facilitar a la industria energía eléctrica, podrá obligar a las empresas eléctricas al suministro correspondiente a las tarifas establecidas para cada caso, y compensando el importe de la energía suministrada, con el de la prestación del personal de las respectivas empresas.

Artículo 8.º En todas las provincias se crea el cargo de Comisario-Interventor de la prestación personal.

Artículo 9.º Por el Instituto de Crédito, se abrirán los concursos oportunos para los nombramientos de Comisarios-Interventores; será requisito indispensable para optar al cargo, el estar en posesión del título de Intendente o Profesor Mercantil u otro académico superior.

Artículo 10.º A los efectos de los Comisarios-Interventores, se dividirán las provincias en cuatro categorías en relación con sus habitantes: Primera categoría: Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla, Oviedo y La Coruña. Segunda categoría: Badajoz, Jaén, Córdoba, Murcia, Granada, Málaga, Pontevedra, Alicante, Zaragoza y Cádiz. Tercera categoría: Salamanca, Albacete, Gerona, Lérida, Cuenca, Castellón de la Plana, Santa Cruz de Tenerife, Guipúzcoa, Valladolid, Ciudad Real, Toledo, Vizcaya, Lugo, Cáceres, León, Orense, Baleares, Santander, Burgos, Huelva, Tarragona, Navarra y Almería. Cuarta categoría: Zamora, Teruel, Las Palmas, Huesca, Avila, Palencia, Guadalajara, Logroño, Segovia, Soria y Alava.

Artículo 11.º Sus atribuciones serán las correspondientes a la intervención, dirección e inspección del servicio, con arreglo a las normas del mismo, con facultades de imposición de multas y sanciones que en este Reglamento se señalan.

A estos efectos, será considerado como Superior Jerárquico de aquellas autoridades y organismos que intervengan o tengan alguna relación con la prestación personal.

Artículo 12.º Para la formación del censo, el Comisario-Inspector, inmediatamente a la publicación de este Reglamento en el "Boletín Oficial del Estado", remitirá un bando impreso a todos los Ayuntamientos de la provincia para que sea fijado profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del alcalde y secretario del Ayuntamiento, ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los 18 años y los comprendidos hasta la edad

de los 50, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento, de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en él su residencia accidental. A los efectos de la formación del censo, se entenderá por residencia habitual el domicilio del individuo en donde ejerza normalmente una profesión, arte u oficio o una profesión, arte u oficio de manera de vivir conocida, no considerándose interrumpida la residencia por ausencia temporal de dicho lugar. Su incumplimiento por parte del Ayuntamiento o funcionario, llevará aparejada una multa hasta de 1.000 pesetas.

Artículo 13.º La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los secretarios, convenientemente facilitados por el Comisario. Estos impresos constarán: de cuerpo del escrito, en el que se extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar la edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio, lugar donde lo ejerce, nombre del patrono en su caso, domicilio del mismo jornal o ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesta a realizarse a redimirse a metálico; y dos volantes perforados, uno que como recibo se entregará al interesado, si la presentación es personal, o se enviará por correo, si es empuñada, y el otro acreditativo de ello, que se enviará al Comisario-Interventor.

Artículo 14.º El plazo para la inscripción en las listas, terminará forzosa e invariablemente el día 31 de agosto, y los que hayan omitido el cumplimiento de esta obligación, serán castigados con una multa de 50 a 1.000 pesetas, según su condición a juicio del Comisario-Interventor por quien será impuesta. Caso de falta de pago, podrá imponerse arresto supletorio hasta el límite que estén facultadas las Autoridades Gubernativas.

Los que con fraude, engaño o falsificación de los datos procuraren su omisión en el censo, o no declarasen la verdad de su jornal o ingreso medio diario, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses y la multa de 100 a 2.000 pesetas, que impondrá el Comisario-Interventor. Por falta de pago o insolvencia, sufrirán el arresto subsidiario.

Artículo 15.º Los Superiores de todas las Ordenes religiosas de varones, los directores o administradores de los establecimientos de Beneficencia, los jefes de los establecimientos Penales, los directores, gerentes o apoderados de toda clase de Bancos, Sociedades o Empresas, los patronos de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general toda aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día 31 de agosto, declaración jurada de dichas personas, consignando su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal que perciben, lugar donde realiza su trabajo y clase del mismo. El incumplimiento de este artículo llevará consigo la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario-Interventor.

Artículo 16.º Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en cada uno de los trimestres anteriores.

Artículo 17.º Servirán de base para la formación del censo las declaraciones indicadas en los artículos anteriores, como asimismo los padrones vecinales, el alistamiento militar y en general cuantos datos obren en el Ayuntamiento u oficinas públicas que puedan servir de antecedentes al indicado fin. Con estos datos se procederá por el secretario del Ayuntamiento respectivo a la formación del censo, que deberá tener terminado forzosa e invariablemente el día 30 de septiembre.

El censo será expuesto al público durante los días que median del 1 al 15 de octubre.

Las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante dicho plazo serán resueltas por el propio secretario que comunicará su resolución tanto al interesado como al propio Comisario-Interventor, ante quien podrá alzarse aquél en el plazo de diez días a contar de la fecha de la comunicación.

El Comisario resolverá los recursos en el plazo de diez días, cuya resolución comunicará al secretario correspondiente, el cual, a su vez, dará traslado al interesado. A la vista del censo inicial y de las modificaciones aceptadas por el Comisario-Interventor, que figurarán en cuerpo aparte, el secretario formará las listas cobratorias, que deberán estar terminadas antes del 31 de octubre.

El censo y las listas cobratorias se harán, el primero por cuadruplicado, estando uno de los ejemplares permanentemente expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los otros tres remitidos al Comisario-Interventor, al interventor del Ayuntamiento y al Instituto de Crédito, respectivamente. De las listas cobratorias un ejemplar será expuesto asimismo permanentemente en el Ayuntamiento, otro se remitirá al Comisario-Interventor y otro al Instituto de Crédito.

Artículo 18.º El censo será rectificado trimestralmente por agregación de las altas y bajas que se produzcan, las cuales figurarán en los apéndices correspondientes.

El Comisario-Interventor cuidará de hacer público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de bandos en los pueblos la obligación que tienen los varones

contribuyentes de inscribirse en el censo, por los mismos trámites señalados.

Artículo 19.º A los efectos contributivos, las altas en el censo tendrán efectividad en el trimestre siguiente y las bajas desde que se produzcan.

Artículo 20.º Los secretarios que incluyan en el censo respectivo individuos naturales de otros pueblos deberán dar conocimiento de ellos al del Municipio de su naturaleza, a fin de que sean en éste excluidos si tienen su residencia habitual en aquél.

De tener casa abierta o ejercer profesión, arte u oficio indistintamente en varios lugares, cabrá si interesado el derecho de opción.

Las cuestiones de competencia que se susciten serán resueltas por el Comisario-Interventor.

Artículo 21.º La prestación podrá espaciarse a lo largo del año, pero siempre se cumplirá parte de la obligación a razón de cuatro días los tres primeros trimestres naturales y tres el último.

Artículo 22.º Los Comisarios-Interventores, por conducto de los jefes de las Juntas de clasificación y revisión, comandantes de puesto de la Guardia civil y Carabineros, podrán utilizar a sus individuos para la investigación y comprobación que estimen oportunas a los efectos de la prestación personal.

Artículo 23.º Las denuncias por omisiones en el censo, serán dirigidas por escrito al Comisario-Interventor, y si se comprobara la denuncia y fuere exacta, tendrá derecho el denunciante a descargarse su obligación de prestación personal sobre el denunciado en cantidad de dos jornadas por cada denuncia, pero si resultare falsa, se invertirá el castigo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 15.

Artículo 24.º Habrá un período de recaudación voluntaria y otro ejecutiva. La recaudación ejecutiva se acomodará a lo que disponga el Estatuto de Recaudación en cuanto sea posible.

Artículo 25.º Por regla general, la recaudación de la conversión en efectivo de la prestación personal, estará confiada al secretario, al interventor y al depositario de cada Ayuntamiento. En las capitales de provincia, tanto la formación del censo como la recaudación, estarán a cargo del secretario, interventor y depositario de las respectivas Diputaciones. No obstante, el Instituto está facultado para conceder a quien estime más conveniente, tanto la recaudación como la formación del censo, como también para llevar a cabo una u otra directamente por sus propios medios.

Artículo 26.º La lista cobratoria aprobada por el Comisario-Interventor, constituirá el cargo de la cuenta del recaudador. Servirá de abono el importe de las cantidades recaudadas y el de las relaciones de descubierto.

Artículo 27.º Las cantidades recaudadas podrán ser ingresadas en las respectivas Cajas municipales en calidad de depósito, a disposición del Instituto.

Cuando así se disponga, el depositario se hará cargo de las cuotas que se satisfagan, y antes de cerrar el día, las ingresará relacionadas en virtud del oportuno cargamane.

Artículo 28.º Los recaudadores remitirán, al menos quincenalmente, a las Diputaciones Provinciales respectivas, las cantidades que hayan recaudado, para su ingreso en calidad de depósito, a favor del Instituto.

De modo análogo, las Diputaciones Provinciales remitirán al Instituto la recaudación quincenal.

Artículo 29.º Las cantidades que hayan de satisfacer los patronos por cuenta de los contribuyentes, tendrán el carácter de fondos en depósito a favor del Estado; dichas cantidades no podrán recibir, por tanto, aplicación distinta de la propia y será obligatorio ingresarlas en la Tesorería correspondiente antes del plazo de un mes.

Artículo 30.º La recaudación voluntaria del importe de la prestación personal de cada trimestre, se hará en el primer mes del siguiente, con arreglo a las instrucciones que reciba el Comisario-Interventor.

En los diez primeros días de cada mes, el depositario remitirá al Comisario-Interventor, visado por el interventor del Ayuntamiento, nota de las cantidades recaudadas.

Artículo 31.º De toda cantidad recaudada, se dará el oportuno resguardo. El libro talonario de estos resguardos, contendrá dos matrices, una de las cuales conservará el recaudador, y la otra será enviada al Comisario-Interventor.

Artículo 32.º El Instituto imprimirá y distribuirá entre los recaudadores los resguardos acreditativos de haber efectuado el pago de la cuota correspondiente, los cuales serán redactados según un modelo único.

Los Comisarios-Interventores llevarán cuenta y razón de cada una de las recaudaciones de la provincia.

Artículo 33.º El Comisario-Interventor formulará ante el Instituto durante el mes de noviembre de cada año, un presupuesto de los gastos de su oficina, y de los que pueda ocasionar el servicio que le está encomendado, y una vez que sea aprobado por el Instituto, le será librado mensualmente por doze avas partes.

Artículo 34.º La prestación personal establecida, se considera como servicio a la Patria, y, por tanto, su incumplimiento será perseguido y sancionado con todo rigor.

Burgos, 4 de julio de 1939. Año de la Victoria.

SERRANO SUNER  
Señor Director del Instituto de Crédito para Reconstrucción Nacional.

**Sanatorio y Consultorio Alonso-Pimentel**  
MEDICINA GENERAL CIRUGIA GENERAL  
(Cirugía especial de huesos)  
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS  
Rayos X - Rayos ultravioleta - Diatermia - Onda corta - Corrientes eléctricas  
MÉDICOS  
Luis V. Fernández-Pimentel Carlos V. Fernández-Pimentel  
Médico del Hospital Municipal de Santa María de Lugo  
Del Instituto Rubio de Madrid - Médico ex-interno en Berck-Plage (Francia) - Médico ex-interno del Instituto Rizzoli de Bolonia (Italia) - De las clínicas ortopédicas de Berlín y médico asistente en el Hospital de Accidentados de Viena  
Calle del Obispo Aguirre - Teléfono, 144 - LUGO

**Gran movimiento de personal en Italia**  
HAN SIDO HECHOS NUMEROSOS NOMBRAMIENTOS, TRASLADOS Y ENCARGOS ESPECIALES  
ROMA, 1.—Ha sido hecho en el día de hoy conocer al público el Movimiento de personal llevado a cabo en las diversas prefecturas italianas.  
Al mismo tiempo se ha dado cuenta de nombramientos en otras entidades, así como del personal que desde las prefecturas ha sido llevado a los Ministerios para prestar diversos servicios.  
También ha sido designado el personal encargado de algunos servicios especiales, que no se especifican en el Decreto por el que se da cuenta de este movimiento de personal.  
Se ha hecho pública también una larga lista de personas que han sido designadas para ocupar diversos cargos.  
Entre las prefecturas afectadas por este movimiento de personal figuran las de Mantua, Milán, Venecia, Trieste, Ravena, etc.  
También ha sido designado el nuevo director general para los fondos del Culto.  
**Señora, «Estilo» le ayudará en sus labores.**